

Rad. 388.2021 Investigación de Paternidad
Demandante. ICBF en representación del menor de edad APR
Demandado. Herederos de BRYAN BRAND VELEZ

Constancia secretarial. A despacho de la señora juez, informando que el presente proceso tenia señalada fecha para prueba de ADN para el pasado 19 de abril del año en curso. Sírvase proveer.

VIVIANA ROCIO RIVAS
Secretaria

PASA A JUEZ. 23 de junio de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1276

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

De la revisión del proceso de la referencia, se advierte que dentro del mismo se señaló como fecha para la práctica de la prueba de ADN el día 19 de abril de la calenda, sin que hasta la fecha se haya remitido el respectivo resultado por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, motivo por el cual, en aras de continuar con el trámite del mismo, se dispone **REQUERIR** a dicha entidad para que en un término **no superior a DOS (2) DÍAS**, de ser el caso remita el aludido resultado o informe los motivos por los cuales no se ha remitido el dictamen; o lo que corresponda para proveer el trámite a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b9e587bcf4c218561154c8fb273b56622ad560d1cb73b2ddb6478cbc631dfd**

Documento generado en 27/06/2023 03:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>